

**DECRETO ALCALDICIO N° 3042.- /**

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo  
regido por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 08 de marzo de 2016.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO:**

- 1.- Dejase Indefinido Contrato de Trabajo de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el Cargo de Psicopedagogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, y otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su empleador, regida por la Ley Código del Trabajo, en la Escuela de Concentración Fronteriza de la localidad de Tuluahuén. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del **1 de marzo de 2016**, a la Señora:

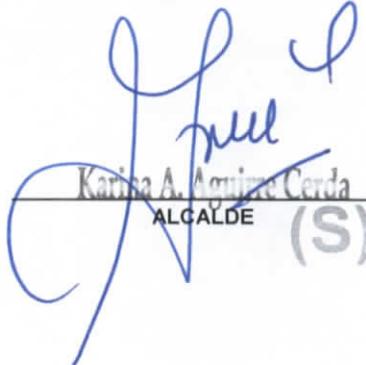
Nombre	Rut
<b><u>CAMILA CONSTANZA TORRES TABILO</u></b>	N° 

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

  
**Bernardita Cortés Gómez**  
SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

  
**Karina A. Aguirre Cerda**  
ALCALDE (S)